

NUMERO : (6.580)

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE GUARANTEA DE COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA. :
OTORGA SEÑORITA ERIKA MONSERRATE MENDOZA
ALAVA A FAVOR DEL SEÑOR DION JAMES MURPHY; Y,
A LA COMPAÑIA ESTILOGOLD S.A.-



CUANTIA: USD \$ 80.00

Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciseis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" la señorita ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAVA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero ocho dos cinco seis cinco tres guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura.- La Cedente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS" los señores: Don JAMES MURPHY, de estado civil soltero, por sus propios y legales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los números nueve cinco uno tres tres cuatro tres siete guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, y,

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
del Cantón Manta, Manabí - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



la Compañía ESTILOGOLD S.A., debidamente representada por el señor MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero siete cero uno dos ocho tres nueve nueve quien solo cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- Los Cesionarios son de nacionalidad neozelandesa y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA., sin coacción, amenazas, temor escorial, ni promesa o seducción, me piden que lleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: TRIBUNA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras a mi cargo, voy a insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIENTENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita FÉLIX MONSERRATE MENDOZA ALAVA por sus propios derechos propietaria de ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, los señores Don DION JAMES MURPHY por sus propios derechos, y la Compañía ESTILOGOLD S.A.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

MARPACIFICO CIA. LTDA.

Manta, 10 de diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Portoviejo.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de socios y participaciones, la transferencia que a continuación detallo de la compañía **MARPACIFICO CIA. LTDA.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Erika Mendoza Alava	1308256534	Dion James Murphy	095133437-4	12
Erika Mendoza Alava	1308256534	Estilogold S.A.	RUC 0992682663001	68
Brian William Murphy	092696831-4	Dion James Murphy	095133437-4	12

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y neozelandesa respectivamente, y el cesionario es de nacionalidad neozelandesa, el valor de cada acción cedida es de US\$1,00 cada una.

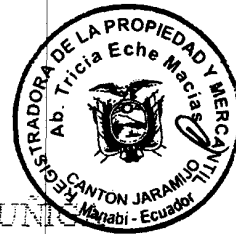
Atentamente,


Dion Murphy
Gerente General

Mangonee
Verifique documentación
adjunta y contable lo
solicitado



OK
\$
P
21-12-12



debidamente representada por el señor MOISES GERARDOO ZUÑIGA



A su calidad de Gerente General según consta de la copia
del notramiento que se adjunta como documento habilitante, en
calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son hábiles, capaces e
libres para contratar y obligarse conforme a derecho. SEGUNDA :

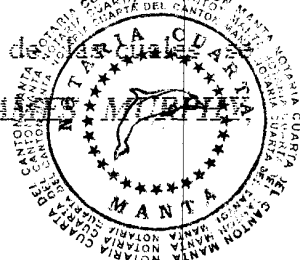
ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública, celebrada en la
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha catorce de
septiembre del año dos mil doce, y aprobada mediante resolución
numero SC-DICP.P.12 0696, dictada por la Intendencia de Compañías
de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil doce, se
constituyó la compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., entre los señores :
Don MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR, propietario de doscientas
participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un
valor de un dólar cada una; Don BRIAN WILLIAM MURPHY,
propietario de ochenta participaciones, todas las participaciones son
nominativas y de un valor de un dólar cada una; Don DION JAMES
MURPHY, propietario de cuarenta participaciones, todas las
participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una;

y ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAVA, propietaria de ochenta
participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un
valor de un dólar cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria

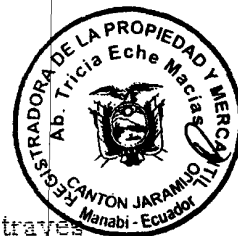
de socios de la Compañía, reunida el día quince de
noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la
transferencia de ochenta participaciones que posee en la compañía, la
socio ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAVA, de la cual se
transfieren de la siguiente manera : Al señor DION JAMES MURPHY

9/10/12
Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



[illegible]



DION JAMES MURPHY y la Compañía ESTILOGOLD S.A., a través de su representante General señor Moises Gerardo Zuñiga Aguilar, ACEPTAN la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna de presente o de futuro, en contra de la Cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos. QUINTA : PRECIO.- El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, pagado de contado; suma que la CEDENTE declara haberlo recibido de parte de los CESIONARIOS, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA : CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. SEPTIMA : DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivan del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón Manta. OCTAVA : MARGINACIONES.- De la presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Libro de Comercio Mercantil y el libro social correspondiente. Hasta aquí la presente que se firma con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y

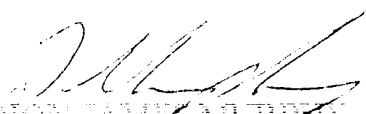
Yhas
Ab. Elvira Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



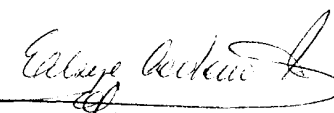
autorizada por mí la señora Notaria, quedo elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, manifiesta número 1.156 del mil doce ochenta y siete. Foro de Abogados de Manabí para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos prescritos en la ley notarial, lo cual que les consta a los comparecientes por mí la señora Notaria, se verifica y firmo en una sola unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto DOY FE. *4*


ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAÑA
C.C.No.- 130825643-4


DION JAMES MURPHY
C. Identidad No: 095133437-4


MOISÉS S. ZÚNIGA AGUILAR
Cm. ESTILO GOLD S.A.
GERENTE GENERAL
C.C.No. 070123109-6




LA NOTARIA. *4*

NOTARÍA: ERIKA MENDOZA ALAÑA
PACHA - MANABÍ

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA.**

En el cantón Jaramijó, a los 15 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía MARKFISH S.A., ubicadas en el Km 8 1/2 vía Manta Rocafuerte, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía **MARPACIFICO CIA. LTDA.:**

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar	USD200,00	50%
Brian William Murphy	USD 80,00	20%
Dion James Murphy	USD 40,00	10%
Erika Mendoza Alava	USD 80,00	20%
TOTAL	USD400,00	100%

Como Presidenta de la Junta actúa el Economista Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Toma la palabra el Economista Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar, quién pone en consideración la cesión de participaciones, que desean realizar los socios Erika Monserrate Mendoza Alava y Brian William Murphy

Luego de las deliberaciones del caso, se decide autorizar la cesión de participaciones que realizaran los socios Erika Monserrate Mendoza Alava y Brian Murphy, a favor de Dion James Murphy y la compañía Estilogold S.A., de conformidad del siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIAPACIONES QUE CEDE
Erika Mendoza Alava	1308256534	Dion James Murphy	095133437-4	12
Erika Mendoza Alava	1308256534	Estilogol S.A.	0992682663001	68
Brian William Murphy	092696831-4	Dion James Murphy	095133437-4	12

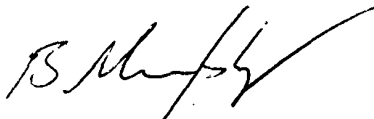
Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta y el nombramiento respectivo. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los Socios y el Secretario que certifica.



Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



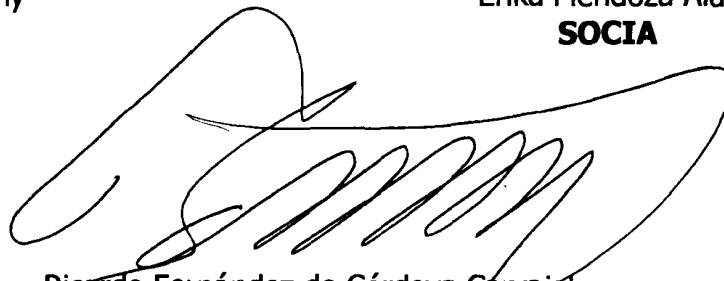
Dion James Murphy
SOCIO



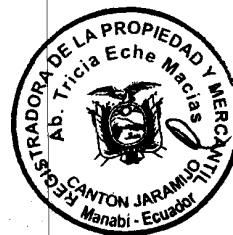
Brian William Murphy
SOCIO



Erika Mendoza Alava
SOCIA



Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 6 de Septiembre del 2010

Sr. Don
MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Complace informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTILOGOLD S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycari Vincenzini, Notario Titular Tripléximo del Cantón Guayaquil, el 11 de Junio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Septiembre del 2010.

Atentamente,...

[Firma]
Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

[Firma]
Ab. Eusebio Cedeno Hernandez
Notaria Pública Cuarta Brigada
Manta
EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ESTILOGOLD S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. - Guayaquil,
6 de Septiembre del 2010.

[Firma]
MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR
C.C. NÚ. 070128399-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPORTE: 44.714
FECHA DE REPORTE: 08/sep/2010
HORA DE REPORTE: 15:50

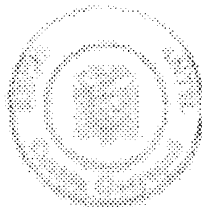
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil diez, quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compania
ESTILOGOLD S.A., a favor de **MOISES GERARDO ZUÑIGA
AGUILAR**, a foja 95.873, Registro Mercantil número 17.238.

000000 0000



REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
AB. ZOILA CEDEÑO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO
SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA.- DOY FE. *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
ef



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN JARAMIJO



Que la escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"MARPAFICO CIA LTDA"** Otorgada por la señorita Erika
Monserate Mendoza Alava a favor del señor Dion James
Murphy y la **COMPAÑIA ESTILOGOLD S.A.**, Según escritura
Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón
Manta de fecha 21 de Noviembre del 2.012. Que antecede en
esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 217-224, con el
número Veintinueve (29) del Registro Mercantil Tomo Uno (1).
Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el
número Ciento ochenta y Tres (183) Y Anotada en el libro
Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil veintisiete
(1027) y en los respectivos libros índices general literales
"M""M""M""C"".

Jaramijó, 03 de Diciembre del 2.012.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M.

. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., signada con el número 5.250, de fecha 14 de Septiembre del 2012 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que hiciera el señor BRIAN WILLIAM MURPHY, a favor del señor DION JAMES MURPHY, según consta de la Escritura Pública, signada con el número 6.581, de fecha 21 de Noviembre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramago, el 03 de Diciembre del 2012.- Manta, Diciembre 10 del año 2012.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *aj*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

MARPACIFICO CIA. LTDA.

Manta, 10 de diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Portoviejo.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de socios y participaciones, la transferencia que a continuación detallo de la compañía **MARPACIFICO CIA. LTDA.**

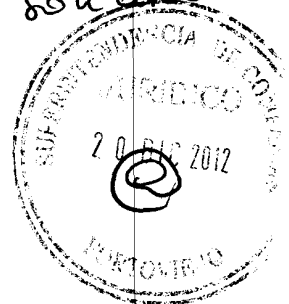
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Erika Mendoza Alava	1308256534	Dion James Murphy	095133437-4	12
Erika Mendoza Alava	1308256534	Estilogold S.A.	RUC 0992682663001	68
Brian William Murphy	092696831-4	Dion James Murphy	095133437-4	12

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y neozelandesa respectivamente, y el cesionario es de nacionalidad neozelandesa, el valor de cada acción cedida es de US\$1,00 cada una.

Atentamente,


Dion Murphy
Gerente General

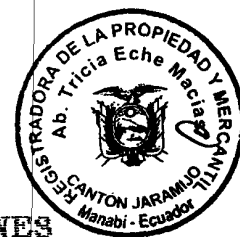
*Manos
Verifique documentación
adjunta y contable
de la empresa*



*OK
21-12-12*

COPIA

NUMERO : (6.581)



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA. :

OTORGADA EL SEÑOR BRIAN WILLIAM MURPHY; A FAVOR
DEL SEÑOR DION JAMES MURPHY.-



CUANTIA: USD \$ 12.00

Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor BRIAN WILLIAM MURPHY, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los números cero nueve dos seis nueve seis ocho y se agrega a esta escritura.- El Cedente es de nacionalidad neozelandesa, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor DION JAMES MURPHY, por sus propios y personales derechos, a quien de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



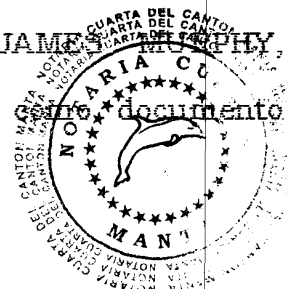
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde a los números cero nueve cinco uno tres tres cuatro tres siete guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Cesionario es de nacionalidad neozelandesa, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA., sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor BRIAN WILLIAM MURPHY, por sus propios derechos, propietaria de ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor DION JAMES MURPHY, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



hábiles, capaces e idóneos para contratar y obligarse con el derecho. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, en fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, aprobada mediante resolución número SC - DICP.P. 12 0696, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., entre los señores : Don MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR, propietario de doscientas participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una; Don BRIAN WILLIAM MURPHY, propietario de ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una; Don DION JAMES MURPHY, propietario de cuarenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una; y, ERIKA MONSERRATE MENDOZA ALAVA, propietaria de ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, reunida el día quince de noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la transferencia de doce participaciones que posee en la compañía el socio BRIAN WILLIAM MURPHY, a favor del señor DION JAMES MURPHY, conforme consta del Acta de la Junta que ~~es un~~ documento

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



habilitante forma parte de esta escritura. TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA. .- Con los antecedentes expuestos, el Cedente señor BRIAN WILLIAM MURPHY, por sus propios derechos y contando con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de socios del quince de noviembre del año dos mil doce, cuya acta forma parte de esta escritura libre y voluntariamente, sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza vende, cede y transfiere DOCE PARTICIPACIONES que corresponden al tres por ciento del capital total, a favor del señor DION JAMES MURPHY, DOCE PARTICIPACIONES sociales que le corresponden al capital de la compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar americano cada una equivalentes a doce dólares americanos, que representan el tres por ciento del capital social de la compañía sin limitación de ninguna naturaleza.- CUARTA : ACEPTACION.- El cessionario señor DION JAMES MURPHY, ACEPTA la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra del Cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos. QUINTA : PRECIO.- El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de DOCE DOLARES NORTEAMERICANOS, pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



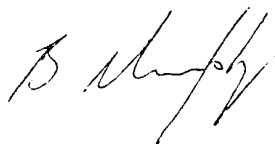
y a su entera satisfacción. **SEXTA : CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** El Cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.- **SEPTIMA : DOMICILIO.-** Para los efectos legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón Manta. **OCTAVA : MARGINACIONES.-** De la presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y el libro social correspondiente. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL.

9/100
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

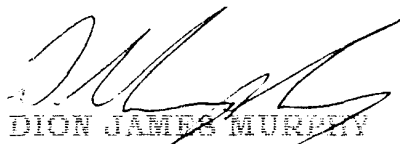
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



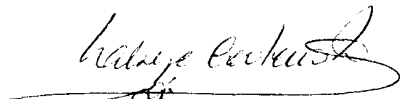
número : Trece dos mil doce cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. 4/



BRIAN WILLIAM MURPHY
C. Identidad No.- 092696831-4



DION JAMES MURPHY
C. Identidad No. 095133437-4


LA NOTARIA.-

LE FUE LEIDA, RATIFICADA Y FIRMADA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MARPACIFICO CIA. LTDA.**

En el cantón Jaramijó, a los 15 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía MARKFISH S.A., ubicadas en el Km 8 1/2 vía Manta Rocafuerte, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía **MARPACIFICO CIA. LTDA.:**

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar	USD200,00	50%
Brian William Murphy	USD 80,00	20%
Dion James Murphy	USD 40,00	10%
Erika Mendoza Alava	USD 80,00	20%
TOTAL	USD400,00	100%

Como Presidenta de la Junta actúa el Economista Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Toma la palabra el Economista Moisés Gerardo Zuñiga Aguilar, quién pone en consideración la cesión de participaciones, que desean realizar los socios Erika Monserrate Mendoza Alava y Brian William Murphy

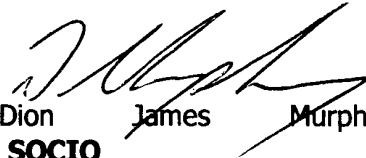
Luego de las deliberaciones del caso, se decide autorizar la cesión de participaciones que realizaran los socios Erika Monserrate Mendoza Alava y Brian Murphy, a favor de Dion James Murphy y la compañía Estilogold S.A., de conformidad del siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIAPACIONES QUE CEDE
Erika Mendoza Alava	1308256534	Dion James Murphy	095133437-4	12
Erika Mendoza Alava	1308256534	Estilogol S.A.	0992682663001	68
Brian William Murphy	092696831-4	Dion James Murphy	095133437-4	12

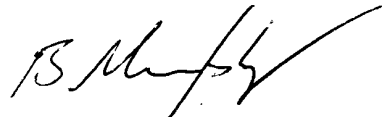
Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta y el nombramiento respectivo. Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los Socios y el Secretario que certifica.



Moises Gerardo Zúñiga Aguilar
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Dion James Murphy
SOCIO



Brian William Murphy
SOCIO



Erika Mendoza Álava
SOCIA



Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
SECRETARIO AD-HOC

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

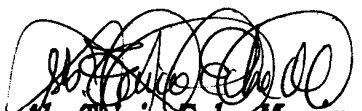
DEL CANTÓN JARAMIJO



Que la escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"MARPAFICO CIA LTDA"** Otorgada por el señor BRIAN
WILLIAM MURPHY, A FAVOR DEL SEÑOR DION JAMES
MURPHY, Según escritura Pública celebrada en la Notaría
Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 21 de Noviembre
del 2.012. Que antecede en esta fecha queda Legalmente
inscrita de fojas: 210-216, con él número Veintiocho (28) del
Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el Libro
Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento ochenta y
Dos (182) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno
(1) con el número Mil veintiséis (1026) y en los respectivos
libros índices general literales "M""M""C"".

Jaramijó, 03 de Diciembre del 2.012.

Ab. F.C.O.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M.

. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MARPACIFICO CIA. LTDA., signada con el número 5.250, de fecha 14 de Septiembre del 2012 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que hiciera el señor BRIAN WILLIAM MURPHY, a favor del señor DION JAMES MURPHY, según consta de la Escritura Pública, signada con el número 6.581, de fecha 21 de Noviembre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramago, el 03 de Diciembre del 2012.- Manta, Diciembre 10 del año 2012.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-y




Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO.- DOY FE.- *4*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

